

Comodoro Rivadavia, 29 de mayo de 2009.-

VISTO:

La nota entrada al Consejo Directivo N° 166/09, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Evangelina Laztra (DNI. N° 29.649.232) de la carrera LIPSA, solicita excepción de correlatividades para las asignaturas Legislación y Gestión Ambiental y Evaluación de Impacto Ambiental de quinto año.

Que las materias que solicita cursar y las que está cursando actualmente corresponden todas al primer cuatrimestre.

Que cursó las materias correspondientes al segundo cuatrimestre de la carrera.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Otorgarle la excepción de las correlatividades de las asignaturas **“Tratamiento de residuos de la explotación petrolera”** y **“Tratamiento de efluentes cloacales e industriales”** para cursar las asignaturas **“Legislación y Gestión Ambiental”** y **“Evaluación de Impacto Ambiental”**, a la alumna **Evangelina LAZTRA** (DNI. N° 29.649.232) de la carrera LIPSA, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada, al Departamento alumnos y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 183/09.-



MSC SUSANA PERALES
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.